



MERCOSUR/CCM EXT/ACTA N° 01/12

**XVIII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO
DEL MERCOSUR**

Se realizó en la ciudad de Mendoza, República Argentina, el día 26 de junio de 2012, la XVIII Reunión Extraordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela.

Fueron tratados los siguientes temas:

**1. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS
TÉCNICOS**

**1.1. CT N° 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de
Mercaderías”**

**1.1.1 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR
y su correspondiente Arancel Externo Común”**

La CCM aprobó el Proyecto de Resolución N° 01/12 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común” y acordó elevarlo a consideración del GMC (**Anexo IV**).

**1.1.2 Propuesta de Brasil de apertura de NCM y su
correspondiente AEC para “Tanques de combustible y
demás recipientes” (NCM 8431.49.23) y para “Máquina para
limpiar y seleccionar huevos” (NCM 8433.60.21)**

La Delegación de Brasil presentó la información solicitada en la CXXVII Reunión Ordinaria de la CCM.

La Delegación de Uruguay informó que está en condiciones de acompañar el pedido sobre “Tanques de combustible y demás recipientes”.

La CCM aprobó el Proyecto de Resolución N° 02/12 y acordó elevarlo a consideración del GMC (**Anexo IV**).

1.2. CT N° 2 “Asuntos Aduaneros”

1.2.1 Proyecto de Directiva “Iniciativa de Seguridad en el Tránsito Aduanero”

La CCM consideró el Proyecto de Directiva “Iniciativa de Seguridad en el Tránsito Aduanero” y acordó aprobar la Directiva N° 13/12 (**Anexo IV**).

1.3. CT N° 3 “Normas y Disciplinas Comerciales”

1.3.1 Proyecto de Directiva “Régimen de Origen MERCOSUR”

La Delegación de Uruguay informó que el proyecto continúa en consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

2. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 “ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO”

- 2.1. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 960 toneladas del producto “Filme de polipropileno biaxialmente orientado (BOPP), com largura superior a 50 cm e máxima de 100 cm, com espessura inferior ou igual a 25 micrômetros (mícrons), com uma ou ambas as faces rugosas de rugosidade relativa (relação entre espessura média e a máxima) superior ou igual a 6% de rigidez dielétrica superior ou igual a 500V micrômetro (Norma ASTM D3755-97” (NCM 3920.20.19) em rolos”, con vigencia de 12 meses.**

La Delegación de Argentina señaló que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

- 2.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 26 unidades del producto “Congeladores ultra-rápidos para plasma (BlastFreezer)” (NCM 8418.40.00), con vigencia 12 meses.**

La Delegación de Argentina reiteró haber brindado oportunamente los datos sobre el proveedor a la Delegación de Brasil, y que aguarda información al respecto.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

- 2.3. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 0% para 27 unidades del producto “Vehículos de combate a incendios en aeródromos” (NCM 8705.30.00), con vigencia 12 meses.**

La Delegación de Brasil informó que retira el pedido de reducción arancelaria.

2.4. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 860 (ochocientos sesenta) toneladas de “Caseinato de sódio” (NCM 3501.90.11), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina reiteró haber brindado oportunamente los datos sobre el proveedor a la Delegación de Brasil, y que aguarda información al respecto.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

2.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 390 (trecientas noventa) toneladas de “Caseinato de calcio” (NCM 3501.90.19), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina reiteró haber brindado oportunamente los datos sobre el proveedor a la Delegación de Brasil, y que aguarda información al respecto.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

2.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 223.365 (doscientas veintitres mil trescientas sesenta y cinco) toneladas de “Óleo de Palmiste” (NCM 1513.29.10), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Brasil solicitó el tratamiento de ese pedido bajo el Artículo 15 de la Resolución GMC N° 08/08 conforme nota DMSUL 101/12 del 11/05/2012.

La Delegación de Uruguay informó que está en condiciones de acompañar la solicitud.

La Delegación de Argentina indicó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

2.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 2.000 (dos mil) toneladas de “Soro de leite” (NCM 0404.10.00), con vigencia de 12 meses.

La Delegación de Argentina se comprometió a brindar datos de proveedores nacionales.

La Delegación de Uruguay indicó que continúa realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

2.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 88.000 (ochenta y ocho mil) toneladas de “POY – Fio Parcialmente Orientado” (NCM 5402.46.00), con vigencia de 12 meses.

Las Delegaciones de Argentina y Uruguay indicaron que continúan realizando consultas internas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Norma y Proyectos de Normas

Por la Delegación de Argentina
Pablo Grinspun

Por la Delegación de Brasil
Christian Vargas

Por la Delegación de Uruguay
Cristina González

Por la Delegación de Venezuela
Juan Gómez